

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO

Nº 428

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, sus modificaciones y su Reglamento, Decreto N°661.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3641 de fecha 02 de Diciembre 2025 mediante el cual se aprueban Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y formularios Anexos, para el llamado a licitación pública denominada "PAVIMENTO DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES, CONCON" - ID 2597-35-LE25.
- j) Acto de Apertura Electrónica ID N°2597-31-LP25 que consigna la participación de 07 oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO DE HABILIDAD
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA	99.576.120-7	HABIL
CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL	77.910.870-8	HABIL
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON	77.331.574-4	HABIL
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA	76.089.160-6	HABIL
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
SICOVIAL SPA	78.037.841-7	HABIL
UTP CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑÍA LTDA – JK LOGISTICA SPA	77.037.841-7; 76.445.749-8	HABIL

- k) Acta de Evaluación Propuesta "PAVIMENTOS DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVSERSOS SECTORES," - ID 2597-35-LE25 recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) Decreto Alcaldicio N°157, de fecha 19 Enero 2026, en virtud del cual se aprueban los acuerdos adoptados en la sesión Ordinaria N°03 del H. Concejo Municipal, en particular el acuerdo N°016 que aprueba la autorización para suscribir contrato por un monto superior a 500 U.T.M en virtud de lo establecido en el Artículo 65 letra J) de la Ley 18.695, en el proyecto denominado: "PAVIMENTO DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES, CONCON" - ID 2597-35-LE25.
- n) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1257 de fecha 12 de Noviembre 2025.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 02 de Diciembre 2025 mediante el Decreto Alcaldicio N°3641, se autorizó el llamado a Propuesta publica denominado "PAVIMENTO DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES, CONCON" - ID 2597-35-LE25, se aprobaron las Bases Administrativas, Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas, plasmados en la siguiente acta de evaluación:

AUTORIZADO

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"PAVIMENTOS EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES"

ID 2597-35-LE25

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ALCALDE

V. REG.

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

1. GENERALIDADES:

En Concón, siendo las 16:30 hrs del día 02 de Febrero de dos mil veintiseis, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la "PAVIMENTO EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES", correspondiente a la licitación ID N.º2597-35-LE25 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

2. VISITA A TERRENO:

Visita a terreno voluntaria.

ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica, se verifica la participación de 07 Oferentes:

OFERENTE	RUT	ESTADO MERCADO PUBLICO
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LTDA	99.576.120-7	HABIL
CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL	77.910.870-8	HABIL
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA	77.331.574-4	HABIL
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA	76.089.160-6	HABIL
PM CONSTRUCCIONES SPA	77.487.046-6	HABIL
SICOVIAL SPA	76.037.841-7	HABIL
UTP CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIITADA – JK LOGISTICA SPA	77.027.290.-4; 76.445.749-8	HABIL

ACTO DE APERTURA FISICA:

En virtud de lo estipulado en el DTO 661, que aprueba el Reglamento de la ley 19.886, indica lo siguiente:

Artículo 115.- Procesos de compra fuera del Sistema de Información. Las Entidades podrán excepcionalmente efectuar los procesos de compra o ejecución contractual fuera del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado establecido en el artículo 19 de la Ley de Compras, en las siguientes circunstancias:

3. Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las Entidades o los oferentes por las vías que informe dicho Servicio. En el caso de los oferentes, el certificado deberá ser solicitado dentro de las veinticuatro horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de dos días hábiles contado desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información. Todos los documentos aprobados o enviados fuera del Sistema de Información deberán ser publicados en dicho sistema una vez solucionada la indisponibilidad.

Realizado el Acto de Apertura Física, se verifica la participación de 1 Oferente en formato papel:

Oferente	Rut
UTP CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIITADA – JK LOGISTICA SPA	77.027.290.-4; 76.445.749-8
Con fecha 22 de Diciembre 2025, se recibe en dependencias municipales, el ingreso de la oferta del proponente antes individualizado, el cual adjunta Certificado de Indisponibilidad emitido por la Dirección de ChileCompra con vigencia válida, por lo tanto, según lo dispuesto en la normativa antes indicada, la oferta es considerada en el proceso de apertura y evaluación. 	

3. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Se verificará la idoneidad de los oferentes, de acuerdo a la siguiente revisión de antecedentes:

DETALLE	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LIMITADA RUT: 99.576.120-7	CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL RUT: 77.910.870-8	INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA RUT: 76.089.160-6	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SICOVIAL SPA RUT: 78.037.641-7	UTP CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA – LOGISTICA SPA RUT: 77.027.290-4, 76.445.749-8
a) Declaración jurada online: Los oferentes deberán presentar una "Declaración jurada de requisitos para ofertar", la cual será generada completamente en línea a través del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl , en el módulo de presentación de las ofertas. Las ofertas que no presenten esta declaración, serán declaradas inadmisibles en su totalidad y no participarán de la evaluación de las ofertas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°1 Identificación del Oferente. En el caso de las uniones temporales de proveedores (UTP) considerando que todos los integrantes del UTP son hábiles para contratar con el estado. En el caso de que participen unión de dos o más proveedores (UTP), deberán formalizar dicha unión conforme a lo dispuesto en el artículo 180,181,182 y 183 del reglamento de la ley N° 19.886, Decreto N° 661, ministerio de Hacienda, hacer nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes asumiendo solidariamente las obligaciones que se generen. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley N°19.886 La Unión Temporal de Proveedores se podrá constituir exclusivamente por empresas de menor tamaño, sea que se trate de personas naturales o jurídicas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

c) Anexo N° 2: Declaración jurada de independencia de la oferta. Las ofertas que no presenten esta declaración debidamente completada y firmada serán declaradas inadmisibles.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
d) Anexo N°3 Declaración Jurada Simple de Socios. En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.	✓	No aplica	✓	✓	✓	✓	✓
e) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
f) Programa de Integridad, el cual deberá indicar cómo este se ha dado a conocer entre el personal del oferente. Según lo estipulado en el Art. 17, del reglamento de compras públicas. (En el caso de las UTP, cada proveedor que la conforme deberá presentar su programa, para obtener el respectivo puntaje en el criterio del Art. 4.2, letra E))	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X No presenta programa de integridad
g) Anexo N°8, Declaración jurada simple de requisitos para ofertar. Debidamente firmado por el representante legal, en el caso de la Unión Temporal de Proveedores, cada miembro de ella deberá completar el presente formulario.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

ANTECEDENTES TECNICOS

DETALLE	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES LIMITADA RUT: 99.576.120-7	CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL RUT: 77.910.870-8	INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	EMPRESA CONSTRUCTORA ECOMOVIAL LTDA RUT: 76.089.160-6	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SICOVIAL SPA RUT: 78.037.841-7	UTP CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y COMPAÑIA LIMITADA - LOGISTICA SPA : 77.027.290-4 , 76.445.749.-8
Anexo N°4: Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. <u>Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativas.</u> Se deberá acompañar Curriculum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.	X No presenta Certificado de título, Curriculum y Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada	X Oferta profesional residente con 24 años de experiencia. No obstante, No presenta Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada, suscrita por cada profesional que integran el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente, faltando en este caso el jefe de terreno.	✓ Oferta profesional residente con 05 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 05 años de experiencia	✓ Oferta profesional residente con 08 años de experiencia.	✓ Oferta profesional residente con 09 años de experiencia	✓ Oferta profesional residente con 15 años de experiencia

b) Anexo N°5: Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 10 años, El cual deberá respaldarse a través de Certificados y/o Resoluciones y/o, actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado <u>obras relacionadas con ejecución/mejoramiento/construcción/restauración: de Sedes Sociales, Oficinas Sociales y Edificios que no constituyen vivienda.</u> Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo: - El nombre de la obra. - Individualización del servicio público que emite el documento. - Periodo de ejecución. Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con la documentación e información requerida en la forma que indican las presentes Bases será valorada por la Comisión de Evaluación Municipal a objeto de evaluar la oferta y determinar el puntaje obtenido, se indica que solo se contabilizará un documento de los previamente establecidos por proyecto individualizado , es decir, a modo de ejemplo si se presenta un documento de recepción definitiva del proyecto denominado "Construcción X" y la Recepción Provisoria del proyecto denominado "Construcción X", se contabilizará solamente 1 de ellos y no 2, o más.	✓ Acredita 11 proyectos atinentes al presente llamado.	✓ Acredita 10, proyectos atinentes al presente llamado, no pudiendo acreditar más por ilegibilidad de algunos certificados	✓ Acredita proyectos atinentes al presente llamado. 15 al	✓ Acredita 13 proyectos atinentes al presente llamado.	✓ Acredita 04 proyectos atinentes al presente llamado	✓ No acredita proyectos atinentes al presente llamado	✓ Acredita 29 proyectos atinentes al presente llamado
c) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente con la Carta Gantt	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente	✓ Adjunta Memoria explicativa, es coherente	X Adjunta Memoria explicativa, no obstante,

por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.	con la Carta Gantt	con la Carta Gantt		con la Carta Gantt	con la Carta Gantt	con la Carta Gantt	no presenta detallado el desglose de acuerdo a Itemizado del presupuesto. No se puede cotejar con programación, porque no se adjunta Carta Gantt.
d) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X No adjunta Carta Gantt
e) Registro Minvu DS 127, B1 y C3p) en cualquiera de sus categorías, dicho registro corresponde a un criterio de evaluación, en caso de no presentar registro se calificará con puntaje 0, se deberá presentar certificado vigente al momento de la apertura.	✓ Acredita registro B1, 3a categoría.	✓ Acredita registro B1, 3a categoría.	✓ Acredita registro B1, 3a categoría y C3p, 4ta categoría	✓ Acredita registro, B1 1a categoría.	✓ Acredita registro B1, 4ta categoría,	✓ Acredita B1 4ta categoría	X No adjunta Certificado s de Registro Minvu.

1- Oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES SPA - RUT: 99.576120-7**, no cumple con lo solicitado según:

Según Art 1.7.1 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

El cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativa. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales. **Al revisar los antecedentes se observó que, el oferente no presenta Certificado de título, Currículum y Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **SOCIEDAD CONSTRUCTORA MEJILLONES SPA - RUT: 99.576.120-7**

2- Oferente **CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL - RUT: 77.910.870-8**, no cumple con lo solicitado según:

Según Art 1.7.1 de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

El cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras. Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en Art. 1.7.1 de las presentes Bases Administrativa. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la

persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia. Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales. **Al revisar los antecedentes se observó que, el oferente no presenta Cedula de identidad y Carta de Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada, por cada profesional.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCTORA GUILLERMO DAVID ROCCO ROJAS EIRL - RUT: 77.910.870-8**

3- Oferente **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA LIMITADA Y COMPAÑÍA LIMITADA – JK LOGISTICA SPA**
RUT: 77.027.290- 4 Y 76.445.749-8, no cumple con lo solicitado según:

Según Art 2.1.2. de las Bases Administrativas, que indica lo siguiente:

d) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del ítemizado oficial. **Al revisar los antecedentes se observó que, el oferente, no adjunta programa de trabajo o Carta Gantt.**

Por tanto, en virtud de lo señalado en el párrafo inmediatamente anterior, **se declara inadmisibile** la oferta presentada por el oferente **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA LIMITADA Y COMPAÑÍA LIMITADA – JK LOGISTICA SPA RUT: 77.027.290- 4 Y 76.445.749-8**

ANTECEDENTES ECONOMICOS

DETALLE	INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA RUT: 76.089.160-6	PM CONSTRUCCIONES SPA RUT: 77.487.046-6	SICOVIAL SPA RUT: 78.037.841-7
a) Anexo N°6: Oferta Económica y plazo de ejecución.	✓	✓	✓	✓
b) Anexo N°7: Presupuesto detallado por partidas, según Ítemizado Oficial. En este anexo, el proponente además deberá indicar si se subcontratarán partidas o no y en caso afirmativo deberán señalarse las partidas que serán objeto de subcontrato. Con todo, el contratista no podrá subcontratar un porcentaje superior al 30% del monto adjudicado. Si nada se señala, se entenderá que no habrá partidas objeto de subcontratación.	✓	✓	✓	✓
c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.	✓	✓	✓	✓

EVALUACION ETAPA 1

La evaluación de las ofertas considerará los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Experiencia del oferente	30%
B) Experiencia del Profesional Residente	25%
C) Coherencia entre Carta Gantt y Memoria Explicativa	20%
D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja	20%
E) Cumplimiento de requisitos formales	5%

A) Experiencia Del Oferente (30%)

En este caso el puntaje para experiencia se asignará tomando como base la suma de las Certificados y/ o Recepciones según lo solicitado en Antecedentes técnicos letra b) de la Propuesta Técnica de las Bases Administrativas (Anexo N°5).

Para definir la experiencia se aplicará el puntaje obtenido de la siguiente tabla de Evaluación.

Nº DE PROYECTOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no acredita.	0
1 a 3	50
4 a 6	60
7 a 9	80
10 o mas	100

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	15	100,00	30,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	13	100,00	30,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	04	60,00	18,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	00	00,00	00,00

B) Experiencia del Profesional Residente (25%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

RANGO (años de ejercicio profesional)	PUNTAJE
25 y más años	100
Entre 20 – 24 años	95
Entre 15 – 19años	90
Entre 10-14años	85
Entre 5 - 9 años	80
4 y menos años	75

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Años Experiencia	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	05	80,00	20,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	05	80,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	08	80,00	20,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	09	80,00	20,00

C) Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Memoria Explicativa de la misma (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	SI	100,00	20,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	SI	100,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	20,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	SI	100,00	20,00

D) Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (20%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia los estados de pago con el Flujo de Caja, y el mínimo de 0 punto al o los que no la tengan.
Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Coherencia	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	SI	100,00	20,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	SI	100,00	20,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	20,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	SI	100,00	20,00

E) Cumplimiento de requisitos formales (5%):

Corresponde a la entrega de los antecedentes en forma oportuna, sin errores de forma ni omisiones.

ENTREGA ANTECEDENTES	PUNTAJE
Oferente cumple con la presentación completa de antecedentes.	100
Oferente ha incurrido en errores u omisiones formales o se han omitido certificaciones o antecedentes y se aplica lo dispuesto en Art. 4.0 precedente, resultando subsanadas correctamente en el plazo allí indicado.	50
Oferente no subsana correctamente errores u omisiones formales, o certificaciones o antecedentes omitidos al momento de presentar su oferta, o lo hace fuera del plazo indicado en Art. 4.0 precedente.	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Cumplimiento	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	SI	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	SI	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	SI	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	SI	100,00	5,00

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE ETAPA 1:

OFERENTE.	A 30%	B 25%	C 20%	D 20%	E 5%	TOTAL.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	30,00	20,00	20,00	20,00	5,00	95,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	30,00	20,00	20,00	20,00	5,00	95,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	18,00	20,00	20,00	20,00	5,00	83,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	00,00	20,00	20,00	20,00	5,00	65,00

Habiendo dado cumplimiento satisfactorio a la Habilitación Administrativa y Habilitación Técnica, y obtenido un puntaje de a lo menos 50 puntos, se avanza a la Evaluación Etapa 2, en esta etapa Todos los oferentes que superen los requisitos avanzarán a una segunda etapa, estarán en las mismas condiciones iniciales, es decir se evalúan en iguales condiciones.

EVALUACION ETAPA 2

Habiendo obtenido el puntaje mínimo requerido en la EVALUACION ETAPA 1, proseguirá una nueva evaluación de las ofertas que considera los factores que se señalarán a continuación y en cada caso se asignarán puntajes, serán estandarizados y se confeccionará un ranking de evaluación según la siguiente ponderación de 0 a 100 puntos por criterio:

FACTORES A EVALUAR	PONDERACION
A) Oferta Económica	80%
B) Plazo de ejecución obra	5%
C) Comportamiento Contractual	5%
D) Registro Minvu	5%
E) Programa de Integridad	5%

El presupuesto oficial total disponible es la suma total de \$55.500.000.- IVA incluido.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere dicho monto, se declarará automáticamente fuera de bases.

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	- El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. - El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	No registra reclamos	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA, RUT: 76.089.160-6	No registra reclamos	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	No registra reclamos.	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	No registra reclamos.	100,00	5,00

D) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
B1 y C3 p)	1era	100
B1 y C3 p)	2da	90
B1 y C3 p)	3era	80
B1 y C3 p)	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	B1, Cuarta categoría	70,00	3,50
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA, RUT: 76.089.160-6	B1, primera Categoría	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	B1, Cuarta categoría	70,00	3,50
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	B1, Cuarta Categoría	70,00	3,50

E) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento integro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Programa	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	Presenta	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAT LTDA, RUT: 76.089.160-6	Presenta	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	Presenta	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	Presenta	100,00	5,00

PLAZO DE EJECUCION DISPONIBLE

Plazo máximo de ejecución	60 días corridos
---------------------------	------------------

Cuadro resumen de monto y plazo ejecución ofertados:

OFERENTE	PLAZO EJECUCION (DIAS CORRIDOS)	MONTO (IVA INCLUIDO)
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	30	\$54.337.911.-
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	30	\$55.497.697.-
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	30	\$43.877.273.-
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	30	\$46.935.095.-

A) OFERTA ECONOMICA: (80%)

Corresponde a la oferta económica total (Anexo N° 6). Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{je} \text{ O}i = (Oe/Oi) \cdot 100$$

Donde:

- P_{je} O_i : Puntaje obtenido por oferente i
- O_e : Oferta más conveniente (menor monto)
- O_i : Oferta del oferente a evaluar.

NOTA 1: No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto oficial, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, se declarará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Monto IVA incluido	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	\$54.337.911.-	80,74	64,59
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	\$55.497.697.-	79,06	63,24
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	\$43.877.273.-	100,00	80,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	\$46.935.095.-	93,48	74,78

B) PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: (5%)

Corresponde al plazo de ejecución total de las obras. (Anexo N° 6).

El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

PLAZO ASIGNADO A LA EJECUCIÓN DE OBRA(DÍAS CORRIDOS)	PUNTAJE
30 días o menos.	100
31 - 40	90
41 – 50	80
51 - 60	70

NOTA 1 : El plazo ofertado no podrá exceder 60 días corridos para la ejecución de la obra, aquel oferente que exceda dicho plazo quedará automáticamente fuera de bases.

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	30	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	30	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	30	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	30	100,00	5,00

C) COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL: (5%)

En este criterio se evaluará el comportamiento contractual de los proveedores, de acuerdo a la información registrada en el portal www.mercadopublico.cl, la cual será consultada por la comisión de evaluación al momento de efectuar el proceso de evaluación de las ofertas.

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL PROVEEDOR.	- El proveedor no registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 100 puntos. - El proveedor registra reclamos en www.mercadopublico.cl durante los últimos 12 meses: 0 puntos.
--	--

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Plazo días corridos	Puntaje	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	No registra reclamos	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	No registra reclamos	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	No registra reclamos.	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	No registra reclamos.	100,00	5,00

D) REGISTRO MINVU (5%)

Se le asignara el puntaje máximo a los oferentes que cuenten con registro en el MINVU, en atención a la siguiente tabla:

Registro	Categoría	Puntaje
B1 y C3 p)	1era	100
B1 y C3 p)	2da	90
B1 y C3 p)	3era	80
B1 y C3 p)	4ta	70
No acredita	-	0

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Categoría	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	B1, Cuarta categoría	70,00	3,50
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	B1, primera Categoría	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	B1, Cuarta categoría	70,00	3,50
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	B1, Cuarta Categoría	70,00	3,50

E) Programa De Integridad (5%):

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 17, del reglamento de compras públicas., y con la finalidad de velar por el comportamiento integro de quienes contraten con el Municipio y resguardar por la integridad, probidad y transparencia en el proceso de licitación, se otorgará puntaje a aquellos oferentes que presenten un programa de integridad el cual acredite su conocimiento efectivo por parte de los trabajadores.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD	PUNTAJE
Presenta programa de integridad	100 puntos
No presenta programa de integridad	0 puntos

El puntaje ponderado obtenido por el oferente es el que detalla la siguiente tabla:

OFERENTE	Programa	Puntaje Obtenido	Puntaje Pond.
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	Presenta	100,00	5,00
EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	Presenta	100,00	5,00
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	Presenta	100,00	5,00
SICOVIAL SPA, RUT: 78.037.841-7	Presenta	100,00	5,00

4. RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL OFERENTE:

OFERENTE	A 80%	B 5%	C 5%	D 5%	E 5%	TOTAL
INGENIERIA Y SERVICIOS EL RINCON SPA RUT: 77.331.574-4	64,59	5,00	5,00	3,50	5,00	83,09
EMPRESA CONSTRUCTORA ECOMOVAL LTDA, RUT: 76.089.160-6	63,24	5,00	5,00	5,00	5,00	83,24
PM CONSTRUCCIONES SPA, RUT: 77.487.046-6	80,00	5,00	5,00	3,50	5,00	98,50
SICOVAL SPA, RUT: 78.037.841-7	74,78	5,00	5,00	3,50	5,00	93,28

5. CONCLUSIONES

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde, Adjudicar la Propuesta Pública al oferente **PM CONSTRUCCIONES SPA** - RUT: 77.487.046-6, por un monto neto de \$36.871.558.- y un monto total \$43.877.273.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.

Es cuanto se informa al Sr. Alcalde. Firman en un (1) ejemplar, el que será redistribuido una vez que tenga la providencia del Sr. Alcalde a todos los integrantes de la Comisión.


DIRECTOR SECPLAC


DIRECTOR JURIDICO


DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

3. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al denominada “PAVIMENTO DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES, CONCON” - ID 2597-35-LE25, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública “PAVIMENTO DE EMERGENCIA Y BACHEOS DIVERSOS SECTORES, CONCON” - ID 2597-35-LE25, al proveedor PM CONSTRUCCIONES SPA - RUT: 77.487.046-6, por un monto neto de \$36.871.658.- y un monto total \$43.877.273.- IVA incluido, con un plazo de ejecución de 30 días corridos, según la forma establecida en las Bases Administrativas.
- 2.
3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
4. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
5. **CONFECCIÓNASE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
6. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
7. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
8. **ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

STC/MLEG/PBC/aco

DISTRIBUCIÓN:

Sec. Municipal, Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento), Control, Administrador Municipal, DOM, SECPLAC, Asesoría Jurídica.

